

La Dirección General de Mercados Secundarios eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 18 de octubre de 2000, acuerda:

"Levantar, con efectos del 29 de enero de 2001, la suspensión cautelar acordada el día 26 de enero de 2001, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la entidad PRIMA INMOBILIARIA, S.A., por considerar suficiente la información puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.

La resolución anterior es independiente de lo que la Comisión Nacional acuerde respecto a la solicitud de autorización de la Oferta Pública de Adquisición de Valores de PRIMA INMOBILIARIA, S.A. formulada por VALLEHERMOSO, S.A."

Madrid, 26 de enero de 2001

El Director

El Vicepresidente

Antonio Mas Sirvent

Juan Jesús Roldán Fernández